

## SE MODIFICAN REGLAS FRENTE A LA COVID-19

Por Decreto Supremo N° 179-2021-PCM se dispone:

1. Aprobar Nivel de Alerta por Provincia hasta el 02 de enero de 2022:

Nivel de Alerta	Provincia
Moderado:	Todas las demás provincias
Alto:	Chepén, Concepción, Huamanga, Santa, Sullana, Piura, Sechura, Huancavelica, Talara y Virú.
Muy Alto y Extremo:	No hay

2. Horario de inmovilización social obligatoria hasta el 02 de enero de 2022:

Nivel de Alerta	Horario
Moderado	Lunes a domingo de 02:00 - 04:00 horas
Alto	Lunes a domingo de 23:00 - 04:00 horas
Muy Alto	Lunes a domingo de 22:00 - 04:00 horas
Extremo	Lunes a sábado de 21:00 - 04:00 y, domingos todo el día.

3. Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados.
4. Se disponen niveles de aforo hasta el 02 de enero de 2022.
5. Disposiciones sector aeronáutico:

Todos los pasajeros deben respetar las normas sobre uso de mascarilla, así como los protocolos correspondientes.

- Vuelos nacionales:

**Pasajeros (mayores de 18 años):** se requiere que acrediten su dosis completa de vacunación contra la COVID-19 (en el Perú o en el extranjero); en su defecto, pueden presentar una prueba molecular (PCR) negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar.

- Vuelos internacionales:

**Pasajeros:** (mayores de 12 años) Se requiere que hayan completado su vacunación contra la COVID-19 (en el Perú o en el extranjero), 14 días antes de abordar en su punto de origen; en su defecto, pueden presentar una prueba molecular (PCR) negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en el punto de origen.

**Niños menores de 12 años:** solo requieren estar asintomáticos para poder abordar.

Para los pasajeros peruanos y extranjeros residentes que provengan de Sudáfrica o Botsuana o que hayan hecho escala los últimos 14 días en estos países, deben contar con su vacunación contra la COVID-19 completa y con una prueba molecular (PCR) negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar en su punto de origen.

**Suspensiones:** Hasta el 2 de enero de 2022, los pasajeros extranjeros no residentes no podrán ingresar a Perú si provienen o han hecho escala los últimos 14 días en Sudáfrica o Botsuana.

**Cuarentena:** Corresponde para personas que muestren síntomas al ingresar a territorio nacional.

6. A partir del 10 de diciembre de 2021:

- Los mayores de 18 años que deseen ingresar donde se desarrollan las actividades económicas y de culto que se brindan en los espacios cerrados tienen que presentar su carné físico o virtual que acredite haber completado su vacunación contra la COVID-19 ya sea en el Perú o el extranjero, además de usar mascarilla de manera permanente. Para el caso de restaurantes o similares la mascarilla puede ser retirada sólo al momento de ingerir los alimentos.

- Toda persona que realice actividad laboral presencial, deberá acreditar su esquema completo de vacunación contra la COVID-19, siendo válidas las vacunas administradas tanto en el Perú como en el extranjero. Los trabajadores que no cuenten con el esquema completo de vacunación deberán prestar servicios a través de trabajo remoto. Cuando no se pueda realizar trabajo remoto, se entenderá producido el supuesto de suspensión del contrato de trabajo, sin goce de haberes, salvo que las partes acuerden la suspensión imperfecta del vínculo laboral. Mediante resolución ministerial, el MINSa en coordinación con el MTPE, podrá establecer supuestos de excepción y disposiciones complementarias. Siendo obligación del empleador verificar el cumplimiento de las disposiciones.

- Los choferes y cobradores de todo servicio de transporte público, así como los choferes de delivery sólo podrán operar si acreditan su dosis completa de vacunación, siendo válidas las vacunas administradas en el Perú o el extranjero.

7. Se dispone el cierre de fronteras terrestres salvo excepciones.
8. Se dispone inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios el sábado 25 de diciembre de 2021 y sábado 1 de enero de 2022, desde las 01:00 hasta las 4:00 horas, en las provincias del nivel de alerta moderado; estando prohibido todo tipo de reunión y evento social, incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, en los 4 niveles de alerta.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [luciannapolar@esola.com.pe](mailto:luciannapolar@esola.com.pe); [joseantoniovaldez@esola.com.pe](mailto:joseantoniovaldez@esola.com.pe) (socios del área Laboral y Migratoria) y/o [mariaeugeniayabar@esola.com.pe](mailto:mariaeugeniayabar@esola.com.pe) (socia del área Aeronáutica).



**JOSÉ ANTONIO  
VALDEZ**  
Socio



**LUCIANNA  
POLAR**  
Socia



**MARIA EUGENIA  
YÁBAR**  
Socia